

Ya no se admite Adobe Flash Player

SELECCIÓN DE CARTAS DE LA CORPORACIÓN DE LOS AÑOS NOVENTA

****

EMPLAZAMIENTO PÚBLICO A: ARTURO FREI, SARA LARRAÍN, GLADYS MARÍN, TOMÁS HIRSCH, RICARDO LAGOS, JOAQUÍN LAVÍN Candidatos a la Presidencia de la República

Publicado en varios medios de prensa, el 3 de octubre 1999

En agosto de 1991 el Gobierno de Patricio Aylwin siendo su canciller Enrique Silva Cimma, sometieron a arbitraje Laguna del Desierto y firmaron con Carlos Menem un acuerdo sobre Campo de Hielo Sur.

El arbitraje nació y murió viciado y con una actitud inadmisible fue aceptado por Eduardo Frei Ruiz-Tagle, y José Miguel Insulza. En cuanto al acuerdo de Campo de Hielo Sur aprobado en el Congreso es otro error monstruoso, ya que ambos territorios son chilenos (actas de 1898) Laudo de 1902 acatados por Chile y Argentina a perpetuidad.

Los candidatos deben responder con claridad y de cara al país:

¿Cómo y de qué forma su gobierno enfrentará la ofensiva argentina ante la Comisión Mixta para expandir sus territorios aún más, a costa de Chile, en la zona entre los montes Fitz Roy y Murallón?

¿Cuál es su opinión sobre una revisión total de los acuerdos, viciados en hecho y derecho, sobre Laguna del Desierto y Campo de Hielo Sur?

Dado que la geografía es parte esencial de la historia: ¿Cuál es su visión a largo plazo para defender nuestras fronteras de nuevas ofensivas diplomáticas foráneas?

¿Cuál es su visión destinada a recuperar nuestra independencia como nación dada la inverosímil participación, de nuestra diplomacia, en el foco internacional como satélite de Buenos Aires?

ESTAMOS SEGUROS DE QUE EN SU PROGRAMA DE GOBIERNOS UD. TIENE CONSIDERADO UN PROYECTO DE COLONIZACIÓN REAL, EFECTIVO Y CON UN RESPALDO Y APOYO TOTAL DEL ESTADO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUERTOS, AEROPUERTOS, FERROCARRILES, COLEGIOS, HOSPITALES, ETC.

¿Considera en este proyecto privilegiar las regiones extremas I, II, XI, XII, el archipiélago de Juan Fernández e Isla de Pascua, incentivando sobre todo a la juventud a emigrar, ocupar y poblar esas regiones, protegiendo nuestra soberanía territorial, marítima y aérea?...

¿Cual es su opinión sobre el Tratado Minero que impulsa el actual gobierno, nuestros expertos informan que es contrario a los intereses de Chile?

Los candidatos, políticos en general, si tienen visión de Estado deben debatir y difundir a través de los medios de comunicación estas

consultas trascendentales para el futuro del país.

Los electores tenemos 4 posibilidades de voto: votar, anular, en blanco o abstenerse.

Corporación de Defensa de la Soberanía

Jorge Figueroa Cruz - Presidente
Ramón Arrau Merino - Vicepresidente
Benjamín González Carrera - Secretario General

Chilenos por Campo de Hielo Sur

Dr. Fco. Javier Duarte Valenzuela, Nueva York, U.S.A. - Presidente
Ignacio Olivares Bahamondes - Vicepresidente

Santiago, 3 de Octubre de 1999

SENADORES MASONES Y EL ACUERDO DE CAMPO DE HIELO 
(18-5-1999)

Senadores y Diputados:

Hemos sido informados que, sobre el Acuerdo de Campo de Hielo Sur, aprobado por el Senado por 34 votos contra 12, todos los senadores masones habrían votado a favor del acuerdo.

Esta información abre una gran interrogante, ya que esto habría ocurrido a solicitud de la masonería argentina, no sabemos a cambio de qué, aprobando el acuerdo y traicionando a nuestra Patria.

De ser así, en el futuro, para proteger la soberanía tendremos que luchar con el gobierno de turno, los políticos en general y, además, contra diferentes sectas que se les ocurra lo mismo: Testigos de Jehová, Mormones, Evangélicos, Canutos, etc.

A continuación, ustedes podrán leer los nombres de los senadores que votaron a favor de Argentina, ¿a cambio de qué?, y averiguar quiénes pertenecen a dicha secta:

Marcos Aburto, Sergio Bitar, Edgardo Boeninger, Carlos Cantero, General (R) Fernando Cordero, Andrés Chadwick, Sergio Diez, Sergio Fernández, Alejandro Foxley, Carmen Frei, Jaime Gazmuri, Juan Hamilton, Julio Lagos, Jorge Lavandero, Manuel A. Matta, Rafael Moreno, Roberto Muñoz, Ricardo Núñez, Carlos Ominami, Sergio Páez, Augusto Parra, Ignacio Pérez Walker, Jorge Pizarro, Sergio Romero, José Ruiz Esquide, Hosaín Sabag, Enrique Silva Cimma, Gabriel Valdés, General (R) Ramón Vega, José A. Viera-Gallo, Adolfo Zaldívar, Andrés Zaldívar y Enrique Zurita.

Esperamos que no ocurra lo mismo en la Cámara de Diputados.

Saludamos atentamente.

Jorge Figueroa Cruz, Presidente

Ramón Arrau Merino, Director

Benjamín González Carrera, Secretario General

CARTA URGENTE A LOS PARLAMENTARIOS: CAMPO DE HIELO SUR ES CHILENO

(20-4-1999)

CAMPO DE HIELO PATAGÓNICO SUR

Deseamos recalcar a Uds. la importancia de la falsificación geográfica cometida en la cartografía argentina (ver croquis adjunto, de El Mercurio, pág. C.3 del 17.12.1998) que sirve de base para el debate que en estos días efectúa la Cámara e Diputados Chilena, sobre el Acuerdo de límites en la zona, firmado por Chile y Argentina el 16 de diciembre de 1998.

El Acta (Tratado) firmada por Diego Barros Arana y Francisco Pascacio Moreno, plenipotenciarios de Chile y Argentina respectivamente, con fecha 29 de Agosto de 1898, detalla los tramos de la línea fronteriza como:

> - *"El 331: Cordillera de Chaltén (Fitz-Roy)... que divide las hoyas hidrográficas continentales..."*
>
> - *"El 332: Cordillera del STOKES... que igualmente divide las hoyas hidrográficas continentales..."*

La continuidad de los cerros, ubicados en línea recta de Norte a Sur, divisados desde el oriente donde se ubicaron los plenipotenciarios, ofrece una visión de una cadena de cerros o cordillera, la que se inicia con el Fitz-Roy (Chaltén, 3.340 mts.), continúa con con los principales, cerro Torre, Huemul, Campana y Bertrand (3.220).

La Cordillera del STOKES continúa al sur del Bertrand, con el Bolados (2.943), el Peineta, el STOKES (2.380 mts. denominado *Mayo* en el corquis), el Cervantes (2.383), para terminar en el Daudet (1.771), en plena cordillera de Baguales, que corona el parque Torres del Paine.

El Acta del 1° de Octubre de 1898, firmada por los mismos plenipotenciarios, expresa que concuerdan y resuelven aceptar los Trechos N° 331 y 332, que como señalamos corresponden a las cordilleras del FITZ-ROY y del STOKES, total de la frontera referida en el Acuerdo bajo estudio.

El Laudo de 1902 señala que la frontera en esta zona está acordada, por lo cual la ratifica, transformándola en *"COSA JUZGADA"*.

El Acuerdo del 16 de diciembre de 1998 pretende respetar la descripción de los cerros hecha en las Actas de 1898, pasando la frontera por el Stokes, pero con la salvedad de que, ahora, ha sido milagrosamente trasladado 50 kms. más al sur poniente, en plena cuenca del Pacífico, sin respetar la divisoria continental de aguas.

Al aceptar Chile este Acuerdo de 1998, estaremos regalando a Argentina más de 1.200 km2. de nuestro territorio, y con esta última adulteración, 40.000 has. de nuestro Parque de las Torres del Paine.

Saludamos atentamente a Ud.

Ramón Arrau Merino, Vice-presidente

Benjamín González Carrera, Secretario General

* CARTA ENVIADA CON URGENCIA A TODOS LOS DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL, A LOS REPRESENTANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CHILE

VICIOS Y ERRORES DEL ACUERDO PARA CAMPO DE HIELO SUR



(14-4-1999)

Acuerdo sobre Campo de Hielo Patagónico Sur

Los presidentes de Chile y Argentina han firmado, el 16 de diciembre de 1998, un nuevo acuerdo sobre el trazado de la frontera ente el monte Fitz-Roy y el Daudet, que regala otros 1.200 km.2 de territorio chileno a nuestros vecinos del Este.

Este tramo de frontera fue fijado en el Tratado de 1881, por el cual Chile perdió un millón de kilómetros cuadrados en favor de Argentina.

La línea en la misma ubicación, fue acordada en el Acta del 1º de Octubre de 1898, con la cual entregamos otros 40.000 km2. a nuestros vecinos del Este.

El Laudo de SMB Eduardo VII de 1902 confirmó la frontera por la misma ubicación que aún tenemos. Lo cual constituye "Cosa Juzgada" a perpetuidad.

Estas razones jurídicas, históricas y geográficas no han sido respetadas y se propone modificarlas en un sector donde nuestro territorio es más angosto, alcanzado sólo 5 a 8 kms. de ancho, entre los fiordos y la frontera con Argentina.

Aunque reconocemos que la frontera no puede modificarse, mostraremos algunos vicios del Acuerdo del 16.12.1998.

Los defensores esgrimen que éste soluciona el último conflicto limítrofe con Argentina, en circunstancias que sólo soluciona el 20% del recorrido, entregando el 80% restante a la Comisión Mixta de Límites, lo cual es inconstitucional.

Este acuerdo propone la línea por la divisoria continental de aguas, principio que Argentina negó en 1898 y 1902, lo que significó para Chile una pérdida de 40.000 km2., como ya dijimos.

Por otra parte, en los hielos no existe una "Divisoria permanente de Aguas", por cuanto subsisten cuatro tipos de aguas que corren en ellos, de acuerdo a estudios glaciológicos.

Los hielos son masas movedizas, que crecen, se reducen y trasladan, lo cual impide colocar hitos fronterizos sobre ellos.

En suma, el recalentamiento del planeta provoca la desaparición de grandes masas de hielo, con cambios en el curso de las aguas, la aparición de lagos, etc., como lo han probado recientemente algunos investigadores británicos y estadounidenses.

El Acuerdo del 16 de diciembre de 1998 no prevé la modificación de las cuencas del Atlántico y del Pacífico y por ende la frontera, en base al

principio acordado en 1881.

Este acuerdo se debate sobre cartografía argentina falseada (monte Stoke), con lo cual más encima, cedemos 40.000 Hás. de nuestro Parque de Torres del Paine, a nuestros hermanos argentinos.

Por estas determinantes razones, manifestamos nuestra firme voluntad de que el debate y por tanto la decisión, sobre este acuerdo debe postergarse hasta que Chile cuente con una cartografía nacional y se establezca la defensa de nuestros derechos.

Atentamente,

Benjamín González Carrera

Corporación de Defensa de la Soberanía

LAS GRAVES EQUIVOCACIONES DEL ACUERDO PARA CAMPO DE HIELO SUR

(03-4-1999)

CAMPO DE HIELO PATAGONICO SUR

Graves equivocaciones en el Acuerdo del 16 de Diciembre de 1998:

> 1.- No soluciona el último conflicto con Argentina. El trazado del límite entre el monte Fitz-Roy y el Murallón, queda pendiente y lo deja en manos de la Comisión Mixta de Límites (¡inconstitucional!).
>
> 2.- Todos los Tratados se han firmado en base al trazado de la frontera, de NORTE a SUR. La propuesta al sur del Fitz-Roy va directamente al Este, en 27 kms.
>
> 3.- Este Acuerdo establece la "Divisoria de Aguas Continentales" para definir la frontera. En los hielos no existe divisoria superficial estable de aguas. Ésta se traslada kilómetros por el avance y retroceso de los ventisqueros, las intraglaciares, las sub-glaciares y la aparición de las subterráneas.
>
> 4.- Por estas razones, al sur del Spegazzini Sur, el Acuerdo recurre a coordenadas, abandonando las bases geográficas, históricas y jurídicas.
>
> 5.- La "Divisoria Continental de Aguas" acordada en el Tratado de 1881, fue negada por Argentina en 1902, reemplazándola por la "Línea Orográfica" y ahora la resucita para su conveniencia.
>
> 6.- Este acuerdo se debate sobre cartografía argentina falsificada por ellos.
>
> 7.- El monte Stokes fue bautizado por el Capitán Fitz-Roy en 1865 al divisarlo desde el río Santa Cruz, y el perito Francisco Pascacio Moreno lo rebautizó con el nombre de Mayo en 1877. Así este cerro comienza a viajar por los

mapas argentinos hasta ubicarse ahora, al sur poniente del Daudet.

8.- El paso del límite por el "nuevo" Stokes permite a Argentina apropiarse de 40.000 hectáreas de nuestro Parque Nacional Torres del Paine.

9.- Finalmente, la frontera en esta zona fue fijada en el Tratado de 1881, en las Actas de 1898 y ratificada por el Laudo de 1902. Por lo tanto, es COSA JUZGADA a perpetuidad.

Benjamín González Carrera.

REQUERIMIENTO AL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL 
(24-3-1999)

Señor
Comandante en Jefe de la Armada
General Jorge Patricio Arancibia Reyes
PRESENTE

De nuestra consideración:

Requerimiento al Consejo de Seguridad Nacional del 01 de Marzo de 1999

Con fecha 3 del presente entregamos a Ud. y a cada uno de los miembros del CONSEJO, una copia de nuestro Requerimiento, con el objeto de que éste sea convocado y que analice a la luz de sus conocimientos, los antecedentes y mapas que les enviamos, para que recomiende al Presidente de la República, el rechazo o la postergación del debate acerca del Acuerdo del 16 de Diciembre de 1998 sobre Campo de Hielo Patagónico Sur y la anulación de la Sentencia de 1994 sobre Laguna del Desierto, a fin de que se detenga este trascendente atropello a nuestra soberanía.

En este acto, nos permitimos dirigirnos a Ud. y a todos los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, y al General Director de Carabineros como los mayores exponentes de la Defensa y el Orden, intelectuales y materiales de nuestra Patria, a fin de que Ud. conjuntamente con alguno de sus pares haga uso de su facultad de solicitar la convocatoria del CONSEJO y puedan desarrollar la patriótica labor antes descrita.

El Presidente Frei ha declarado recientemente en Praga que *"La defensa de los países pequeños está en el DERECHO"*. Nuestra defensa de estos territorios australes chilenos está plenamente basada en el Derecho, debido a los Tratados de 1881, 1898 y 1902.

General; Recurrimos a Ud., en un desesperado llamado patriótico de defensa de nuestro territorio, que se reduce cada vez más, cuando nuestros vecinos del Este ponen en duda el anterior trazado acordado con ellos en nuestros límites fronterizos.

Aprovechamos este pequeño plazo que nos da el debate sobre el Acuerdo, que debe efectuar la Cámara de Diputados, para que se desarrolle la citada REUNIÓN DEL CONSEJO.

En resumen; Rogamos a Ud., que obtenga o aproveche la anunciada Convocatoria del CONSEJO, se analicen los antecedentes y se solicite al Presidente de la República, al menos, la postergación del debate parlamentario sobre este Acuerdo, hasta que contemos con cartografía CHILENA.

Saludamos atentamente a Usted,

Ramón Arrau Merino, Vicepresidente

Benjamín González Carrera, Secretario General

SOLICITUD DE RECHAZO PARLAMENTARIO AL ACUERDO PARA CAMPO DE HIELO SUR

(09-3-1999)

Señores SENADORES Y DIPUTADOS CHILENOS:

CAMPO DE HIELO PATAGÓNICO SUR

El actual litigio sobre este territorio chileno se originó por otra astuta ofensiva argentina sólo en 1991, inventando que Chile ocupaba 2.500 km2. que les pertenecían.

El acuerdo del 16 de diciembre de 1998, se debate en el Congreso Chileno, sobre cartografía argentina maliciosamente tergiversada. ¡RECHÁCELO!

La frontera entre el monte Fitz-Roy y el Daudet, fue fijada en 1881, en 1898 y ratificada en 1902. Es COSA JUZGADA a perpetuidad.

Desconocer los Tratados, nos llevaría al descalabro.

Corporación de Defensa de la Soberanía

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS CONFLICTOS CON ARGENTINA Y EL DE CAMPO DE HIELO SUR

(Publicada por medios propios el 05-1-1999)

Campo de Hielo Patagónico Sur

Deseamos quitarle algunos minutos, para que nos acompañe en el siguiente razonamientos. No nos importa que Ud. sea evangélico, mahometano, católico o agnóstico, o bien, independiente, de izquierda o derecha. Lo que sí nos interesa, es que Ud. sea bien chileno, que le guste serlo e incluso que esté orgulloso de serlo.

Queremos recordarle que la frontera con nuestros vecinos del Este a la latitud de Campo de Hielo Sur, el glorioso 18 de septiembre de 1810, estaba en el océano Atlántico y el río Santa Cruz era todo chileno desde su nacimiento hasta su desembocadura, donde Chile tenía un fuerte.

En 1881, Argentina ya había invadido nuestra Patagonia Oriental, al oriente de los Andes, desde Río Negro en Bahía San Matías, hasta la Isla de Los Estados en Tierra del Fuego. Pero como querían agrandarse y Chile estaba ocupado desde 1879 en el Norte, forzaron el tratado de 1881, y nosotros, tan buena gente y para dejar contentos a nuestros vecinos, les regalamos 1.000.000 (un millón) de kilómetros

cuadrados de tierra, valles, ríos y montañas. Pero la frontera en esta parte de los Hielos se dejó donde está ahora.

Naturalmente que, la línea acordada de *"las más altas montañas que dividen las aguas continentales"* en 1881, se vio muy sinuosa y dejaba a Chile muchos valles al oriente de la Cordillera, lo cual fue motivo para que nuestros vecinos modificaran lo acordado e impusieran la línea orográfica, cuya línea de altas montañas llevara la frontera al borde del Pacífico, incluso sobre el monte San Valentín, desde donde caen los hielos al ventisquero San Rafael, en Aysén, ¡hasta eso aspiraban!.

Hubo muchas discusiones y por el Laudo de 1902, Chile les regaló la mitad de cuatro grandes lagos, Palena, General Carrera, Cochrane y O'Higgins, y además entregó las cuencas orientales de once ríos que desembocan en el pacífico y que correspondían a Chile, con 40.000 km.2 de ricos valles, para dejar contentos a nuestros hermanos que lloraban tanto y son tan testarudos. Nos cortaron además, la comunicación por tierra chilena desde Llanquihue hasta Magallanes, pero todo sea por la hermandad.

Casualmente, en este tramo de frontera entre el Fitz-Roy y el Daudet, las aspiraciones argentinas y lo aceptable por Chile, coincidían y en el Laudo de 1902, se ratificaron. Ya habían sido acordadas por Barros Arana y F. Pascacio Moreno, peritos plenipotenciarios, como los Tramos 331 cordillera Fitz-Roy y 332 cordillera del Stokes, dejando constancia jurídica, ya que no necesitaba pasar por el Congreso por esa única vez, en el Acta del 1° de Octubre de 1898.

Es bueno recordar que en este Laudo de 1902 se fijó la frontera desde colina de Zaparelli en la provincia de Antofagasta, donde recién habíamos entregado a nuestros hermanos argentinos otros 60.000 km.2 de la Puna de Atacama, en 1899, hasta el final de la frontera, en Tierra del Fuego con el Canal del Beagle. Claro que, al fijar la frontera en Tierra del Fuego, de acuerdo con el meridiano en 1881, los argentinos argumentaron que no podíamos quedar asomados al Atlántico, y Barros Arana corrió el meridiano hacia el Poniente, con lo cual perdimos la bahía San Valentín sobre el Atlántico y 773 km.2 de tierras en 1902. Pensamos que nuestros vecinos quedarían tranquilos.

No lo quedaron. Muy luego comenzaron a postular que el curso del Canal Beagle doblaba hacia el sur por el costado de la isla Navarino, de manera que quedaban al Este nuestras islas Picton, Lennox y Nueva, que pretendían. Se propusieron varios Protocolos y hubo continuas discusiones, hasta que casi llegamos a las manos en 1978. Pero al fin en 1985 llegamos al Tratado de Paz y Amistad: nos quedamos con las islas, pero perdimos la mitad del Canal Beagle, una isla de 40 km.2, un enorme mar territorial al este del Cabo de Hornos y la boca oriental del Estrecho de Magallanes.

También en 1966 nos habían reclamado sobre el trazado entre el Hito 16 y 17, en la provincia de Palena. Discusiones, alegatos y Fallo de S.M. Británica; perdimos los valles del río Encuentro y del río Engaño en favor de nuestros hermanos argentinos.

Señoras y Señores Congresales, después de este rápido y denigrante recorrido por la historia de nuestras fronteras con Argentina, podemos resumir que en estos cien últimos años les hemos regalado 1.264.000 (un millón y más) kilómetros cuadrados de tierras chilenas, de a poco y

de a mucho, sin que jamás nuestros vecinos queden satisfechos, y sin disparar un tiro en su defensa.

Últimamente, desde 1991 nos están reclamando sobre la frontera en Campo de Hielo Patagónico Sur, observando que está mal interpretada ahí, entre el monte Fitz-Roy y el Daudet. Presumen que la frontera va mucho más cerca del Pacífico y que Chile tiene 2.500 km.2 que pertenecen a Argentina, en este sector en el territorio nuestro es tan angosto que estamos hablando por cinco kilómetros. Así, en 1991 Menem propuso: *estudiémoslo*. Y Aylwin dijo: *bueno, estudiémoslo*. Y propusieron una poligonal que a nadie gustó. ¡Pero siempre aspiran a repartirse *"equitativamente"* tierras chilenas!

Se siguen una cantidad de visitas de autoridades, embajadores, parlamentarios y entendidos en fronteras, chilenos que viajan al este y otros tantos de allá para acá. Y todos proponen lo mismo, no se sabe por qué: ¡repartámonos los 2.500 km.2 chilenos, que consideran en litigio, ya que conforman la máxima aspiración argentina en la zona! (1991). ¡Y no se oye ninguna voz discordante entre toda esta avalancha de funcionarios argentinistas que viajan allá para entregar territorio chileno!

Así las cosas, el 16 de diciembre de 1998, se firma en Buenos Aires un nuevo acuerdo por el que se propone modificar la frontera. Pero, es el caso de que esta frontera ya se encuentra fijada en 1898, como vimos, y fue ratificada en el Laudo de 1902, por lo tanto es "cosa juzgada" ¡y no hay nada que discutir! ¡Pero nadie en el Ejecutivo, en la Concertación, ni otros personeros, reparan en esta circunstancia jurídica!. Y seguimos adelante.

Por otra parte, este acuerdo firmado hace 15 días, aparenta ceñirse a la cordillera del Stokes, pero con una falsificación geográfica, en el traslado en 50 kilómetros más al sur de este cerro, lo que permite a Argentina el descaro de pescarse la parte norte de nuestro Parque Torres del Paine, orgullo nacional y mundial.

Hacemos un llamado a todos Uds. señoras y señores Senadores y Diputados, Uds. que tienen en sus manos el poder de decisión: Por lo más sagrado que amen, no voten hasta no tener plena conciencia de lo que están haciendo. En esto no puede haber apresuramiento. Tómense todo el tiempo necesario para conocer profundamente la situación y aprovechen de llevar bibliografía que les permita conocer la verdadera historia de nuestras relaciones con Argentina en lo limítrofe, político, etc.

Recuerden que la frontera, como ya lo hemos dicho, a la latitud del monte Fiyz-Roy y Daudet, el célebre 18 de septiembre de 1810, se encontraba en la costa Atlántica, ésta fue ratificada en 1856, con completo acuerdo de nuestros hermanos del Este; en 1898 fue confirmada por los peritos, en la misma parte, y ahora se pretende establecer por cuarta vez, otra frontera, en el mismo sector.

Esta nueva proposición, es un verdadero juego, carece de toda seriedad histórica.

¿A qué conduce firmar un nuevo acuerdo con nuestros hermanos argentinos, que de por sí es insuficiente, si a los pocos años va a ser modificado o negado, por ellos mismos?

¡¡Ningún país del mundo permite la modificación de sus fronteras, con puras discusiones, sin disparar un tiro!!

Señoras y Señores, aprovechamos esta circunstancia histórica, en la que la proposición argentina choca con la realidad jurídica, geográfica e histórica, para manifestar firmemente a nuestros vecinos del Este:

¡¡ARGENTINOS, PAREN LA AGRESIÓN!!

¡¡HASTA AQUÍ NO MÁS LLEGAMOS!!

¡¡NO SE NOS SUBAN A LA MESETA HELADA!!

¡¡TENGAMOS ALGUNA VEZ HOMBRÍA Y DIGNIDAD PARA DEFENDER A NUESTRO TERRITORIO!!

Infórmese. Hay mucha literatura sobre el tema, en la excelente biblioteca del Congreso. Hay varias personas entre Uds. que conocen el fondo del asunto y que, estamos seguros, entregarán a Ud. generosamente sus conocimientos en beneficio de la Patria.

Señoras y Señores, en sus manos está el destino de nuestro Patrimonio. Ud. que puede inclinar la balanza con el poder de su decisión, tome la correcta, documentada y patriota.

Si en su intimidad, no está convencido o seguro, postergue su resolución.

Dios guarde a Ud.

CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

Jorge Figueroa Cruz - Presidente

Benjamín González Carrera - Secretario General

CARTA ABIERTA A TODOS LOS SENADORES, DIPUTADOS, FUERZAS ARMADAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

NOTA PUBLICA AL SENADOR JAIME GAZMURI MUJICA 

(05-1-1999)

Senador
Jaime Gazmuri Mujica
Presidente de la Comisión de RR.EE

Valparaíso

Con profunda indignación estamos escribiendo esta carta, mientras usted conoce el acuerdo firmado sobre Campo de Hielo Sur en Buenos Aires el 16 de diciembre de 1998.

Como sabemos que usted va a aprobar este nuevo acuerdo, podemos decirle en propiedad, al igual que a Gabriel Valdés Subercaseaux e Ignacio Pérez Walker, que son ignorantes o traidores, preferimos pensar lo primero.

Como usted aprobó la poligonal que dejaba a Argentina a la ribera del Pacífico, adueñándose de 1.300 km2. de territorio chileno, no nos cabe

duda de que usted firmará cualquier papel que favorezca a Argentina, por lo cual es indigno de presidir la Comisión de RR.EE del Senado de Chile.

Estamos en reuniones con nuestros abogados, para establecer la vía jurídica a seguir en defensa de los intereses de nuestra patria, ya que a quienes le corresponde y son pagados para ello, no lo hace.

Saludamos atentamente a usted,

Jorge Figueroa Cruz, Presidente

Benjamín González Carrera, Secretario General

PS: Le enviaremos carta informativa

NUEVAS REFERENCIAS SOBRE LITIGIO DE CAMPO DE HIELO SUR

(5-11-1998)

Señor Director:

En primer lugar, no hay nada que modificar y menos después de cien años, negociar lo ya pactado y refrendado.

El acta del primero de Octubre de 1898 firmada por Chile y Argentina certifica que ambos países están de acuerdo en los tramos trescientos treinta y uno (331) y trescientos treinta y dos (332), referidos en el mapa complementario de la misma acta, en la Frontera recta que corre entre el Monte Fitz-Roy y el Monte Daudet.

En el Informe sobre la demarcación general de lo acordado en el Acta de 1898, emitido por la Oficina de Límites Internacionales de Buenos Aires de 1908, Zacarías Sánchez señala al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto (Argentino) Estanislao S. Zeballos, los hitos naturales de los Montes Fitz-Roy y Daudet, con su ubicación precisa en grados de Latitud y Longitud, mencionando los cerros Campana, Heim y 21 de Mayo, por cuyo cordón corre la Frontera en una recta de Norte a Sur.

Así mismo, Zacarías Sánchez incluye en el Informe mencionado, un croquis del "Perfil Longitudinal de la Cordillera con la Línea Divisoria de Chile", en una visión desde el Oriente de la Cordillera, con los siguientes cerros dibujados y señalados en forma escrita, por donde se desplaza la Frontera acordada, a partir al Norte desde el Monte Fitz-Roy: Cerros Agasiz, Castle Hill, Heim, 21 de Mayo, Sierra Baguales, Stokes. Lo que comprueba, una vez más, que la Frontera está determinada y se trata de Cosa Juzgada por los peritos plenipotenciarios.

El diputado argentino Maurette sigue hablando de "Divisorias de Agua" en Campo de Hielos Sur, donde ello no existe, ya que sólo hay hielos, ventisqueros y lenguas de hielo (morrenas), que se prolongan hasta las aguas y de los cuales jamás ningún tratado ha mencionado.

En vista del desconocimiento, indolencia y falta de decisión de los involucrados para defender nuestro territorio, Chile, por primera vez, debe aplazar la decisión para hacer respetar los Tratados, Actas, Protocolos y Laudos, definitivamente consagrados, hasta que dejen actuar a Chilenos patriotas, capaces, conocedores y decididos.

Saludan atentamente a Usted.

CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

Jorge Figueroa Cruz - Presidente

Ramón Arrau Merino - Vicepresidente

Benjamín González Carrera - Secretario General

CARTA AL SENADOR GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX 

(05-10-1998)

Senador
Gabriel Valdés Subercaseaux
VALPARAÍSO

De nuestra consideración:

Senador Valdés, adjuntamos a la presente fotocopias de nuestras inserciones "El Gobierno y el Congreso Responderán ante la Historia", publicada en El Mercurio del 11 de agosto de 1992, y "No Lloren Como Mujeres", publicada en La Segunda del 25 de octubre de 1995.

Ud. que ha permanecido en virginal mutismo sobre este tema, ocupando como político un lugar en el libro de Records de Guiness (plusmarquista político), explique al país por qué el Gobierno de Frei Montalva permitió que Argentina violara el Acuerdo de Retiro de las tropas de Laguna del Desierto de noviembre de 1965. Ud. permaneció cinco años más en el cargo de Canciller, 28 años como político y nunca ha abierto la boca, lo cual lo transforma en primer actor y cómplice de la, hasta ahora, pérdida de Laguna del Desierto.

Saluda atte. a Ud.

CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

Jorge Figueroa Cruz, Presidente

Benjamín González Carrera, Secretario General

NOTA: Gabriel, felicita de nuestra parte a los diputados Guido Girardi y Leopoldo Sánchez por haber usado su tribuna en defensa de nuestra patria.
NOTA: Nuestra opinión está avalada por 70.000 adherentes.

DEFINICIÓN EN CAMPO DE HIELO SUR 

(Entregada a los cuerpos de redacción de la prensa nacional, 17-7-1998)

Señor Director:

En la página editorial del diario El Mercurio de fecha 15 del presente mes de Julio/98, aparece bajo el título del epígrafe un análisis que induce a confusión.

Es así como afirma que la poligonal alternativa no alteraría las porciones atribuidas a cada país.

Debe tenerse presente que la totalidad del territorio en Campo de Hielo Sur, que Patricio Aylwin Azócar, en forma desleal a su patria, aceptó como litigio en 1991, es enteramente chileno, acordado por los peritos Barros Arana, chileno, y Francisco Moreno, argentino, que corresponde a la frontera actual, que fue ratificada por el Laudo de SMB en 1902, por lo tanto es cosa juzgada.

En las actuales negociaciones alevosas y subrepticias, los argentinos pretenden que la frontera se trace por el cordón secundario Mariano Moreno, paralelo a la cordillera de Chaitén, distante de ésta veintitrés kilómetros hacia el Pacífico, no obstante que el cordón Mariano Moreno fue descubierto 18 años después (1916) de que había sido fijada la frontera por los peritos, sin que tales actas tuvieran que ser aprobadas por los Congresos.

La Declaración de Límites de 1991 (no es tratado), al ser retirada del congreso por alguno de los países involucrados, queda definitivamente muerta.

En consecuencia, no tenemos obligación contractual y la declaración de 1991 no nos obliga a nada, ni menos estar dispuestos a recibir nuevas alternativas, que subrepticiamente pretenden resucitarle.

Los problemas limítrofes deben discutirse en forma pública, porque el territorio pertenece a todos los chilenos de hoy y del futuro, y no sólo al gobierno y al congreso.

Hasta cuándo nos quieren hacer comulgar con ruedas de carreta. Debemos rechazar toda nueva propuesta y revisar los tratados anteriores.

Saludan atentamente a Ud.

Corporación de Defensa de la Soberanía

Jorge Figueroa Cruz, Presidente

Ramón Arrau Merino, Vicepresidente

Benjamín González Carrera, Secretario General

DENUNCIA CONTRA MAPA FALSIFICADO EN LA PRENSA ARGENTINA

(16-7-1998)

Señor director:

En la edición del 9 de julio pasado de su muy leído diario, aparece un reportaje de la periodista Paola Sais, enviada especial a Buenos Aires, el cual incluye un mapa de la zona editado por el periódico argentino La Mañana del Sur, el que es totalmente erróneo y desfigura la realidad.

1) En él no aparece la ubicación del monte Fitz Roy ni está dibujado el monte Daudet, los cuales conforman los dos extremos de la frontera actual y de la poligonal de 1991, en discusión.

2) Esa poligonal aparece trazada al Este de la actual frontera, en circunstancias de que se interna al poniente en

pleno territorio chileno. Esto nos convendría, pero es falso.

3) La toponimia de todo el trazado está modificada.

4) El dibujo de los fiordos del Pacífico es irregular, de manera que no refleja la cercanía de la frontera y de los trazos con el océano.

5) La proporción de los espacios está completamente distorsionada.

Benjamín González Carrera,
Secretario General
Corporación de Defensa de la Soberanía

AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES JOSÉ MIGUEL INSULZA
(03-7-1998)

Señor Canciller
José Miguel Insulza
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted por la inquietud que nos producen las noticias recientes relativas al tema de Campo de Hielo Sur.

A esta fecha son varias las autoridades, tanto argentinas como chilenas, que han manifestado que la declaración de límites Aylwin / Menem de 1991 nunca constituyó un Tratado y que, por lo tanto, es letra muerta, hecho que deben reconocer oficialmente ambos países antes de entrar en nuevas conversaciones sobre límites.

Sólo cuando se haya dado ese paso se podrán poner las cartas sobre la mesa y partir nuevamente de cero.

La frontera actual en Campo de Hielo Sur corresponde a una transacción alcanzada en las Actas de 1898 entre Diego Barros Arana y el perito Moreno. Chile pedía la recta geométrica entre los montes Fitz-Roy y Daudet, en lo cual hubo acuerdo absoluto ente ambas partes. Dicha línea cortaba los lagos Viedma y Argentino, dejando paso a Magallanes por territorio chileno a través del Paso Baguales.

Argentina pedía la misma línea pegada al Pacífico que presentó en 1991, de manera que ahora presenta como territorio "en litigio" lo que ganó en 1902, o sea, la frontera actual más su antigua aspiración.

La poligonal Aylwin-Menem cortaría a Chile en dos, dejando a Argentina prácticamente en el Pacífico al entregarle *"kilómetros más o kilómetros menos"* (teoría Boeninger).

Chile es un país soberano y debe hacer respetar sus fronteras, de lo cual deben tomar nota las Fuerzas Armadas y observar el desarrollo de las gestiones, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 19 de nuestra Constitución. Debemos comenzar por objetar el absurdo fallo del 21 de octubre de 1994 sobre Laguna del Desierto; luego se debe continuar revisando las cuencas del Atlántico y del Pacífico para marcar la frontera en la línea divisoria de las aguas continentales, de acuerdo con

el fatídico Tratado de 1881, por el cual entregamos gratuitamente a Argentina un millón de kilómetros cuadrados en una sola firma.

Chile debe exigir que Argentina se retire del Pacífico al sur de la Isla de los Estados y del arco de las Antillas del Sur en el mar de Drake y hasta el Polo Sur.

Finalmente, Chile no puede seguir escuchando cantos de sirenas, ni trascendidos, ni proposiciones irregulares, ni conversaciones entre personalidades que no están en el curso regular, que muy poco entienden y que además no conocen el lugar. Debe, en cambio, tener alguna vez la decisión de defender lo que es nuestro, puesto que la frontera actual es cosa juzgada.

Ya en 1941 Argentina volvió a decir que el último problema que tenía con Chile era el Beagle; y según los mapas argentinos de 1902, ese país no tuvo nunca Campo de Hielo Sur.

No debemos caer en una definición precipitada impulsada por las candidaturas presidenciales de ambos países.

Confiamos en que definitivamente se despierte el espíritu patriótico de nuestros legisladores y autoridades, que con honrosas y contadas excepciones parece estar profundamente dormido.

CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

Jorge Figueroa Cruz - Presidente

Benjamín González Carrera - Director

Ramón Arrau Merino - Director

AL SENADOR DESIGNADO EDGARDO BOENINGER K. 
(24-3-1998)

Señor Senador Designado
don Edgardo Boeninger K.
VALPARAÍSO

Sr. Senador:

El día 2 de enero pasado, en entrevista publicada en el diario La Nación, a la periodista que le preguntó sobre las perspectivas de aprobación en el Senado del tratado de Campo de Hielo Sur, usted respondió textualmente lo siguiente: *"Ojalá se apruebe. Parece difícil que esto suceda en Argentina, pero creo que no hay que cejar ahora los esfuerzos para lograrlo. Como solución es la que más conviene a nuestros intereses, sin perjudicar los de Argentina. Por lo tanto, para un futuro de integración, la eliminación del último elemento de fricción entre los dos países tiene mucha importancia. Y a mí personalmente no me importan para nada unos pocos kilómetros más o menos en Campo de Hielo"*.

Con esta afirmación, usted sigue la huella de Gabriel Valdés, Jaime Gazmuri e Ignacio Pérez Walker, quienes, integrando la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, votaron a favor de Argentina, aceptando la proposición de la poligonal en Campo de Hielo Sur. Es su ingreso al club de los políticos argentinistas que hay en Chile y que

tanto mal hacen a nuestra patria. Debiese usted saber que esa poligonal no corresponde a un tratado: es simplemente un trazo arbitrario de un argentino que aparece en la Declaración de Límites de 1991, por lo que no es otra cosa que una declaración de intenciones.

Nos permitimos recordarle que Campo de Hielo Sur es territorio chileno ratificado por el Laudo de 1902. Ningún país modifica voluntariamente sus fronteras y Chile no tiene por qué hacerlo. Constitucionalmente existe un Gobierno, un Congreso y unas Fuerzas Armadas que tienen la obligación de defender nuestro territorio.

Su mera afirmación del 2 de enero ya citada lo descalifica para ocupar en asiento en el Senado, donde creemos que deben estar chilenos bien calificados, sin importar su condición social ni militancia política o religiosa, y en cuyas venas corra sangre de amor a Chile.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua, en su vigésima edición de 1984, tomo II, página 1.328, segunda columna, define *"alta traición"* como *"la cometida contra la soberanía, contra el honor, la seguridad y la independencia del Estado"*. Sin duda, este calificativo puede emplearse para definir a muchos políticos chilenos.

Usted declara que no le importan unos kilómetros más o menos, lo cual revela su profundo desprecio por nuestra patria. Afortunadamente, existen en Chile miles de ciudadanos patriotas que nada tienen que ver con usted; por ejemplo, le mencionamos al Teniente de Carabineros Hernán Merino Correa, asesinado vilmente por Gendarmería Argentina en Laguna del Desierto en 1965, sólo por defender unos metros más de nuestra patria.

Por lo tanto, señor Boeninger, en beneficio del país, le solicitamos su renuncia al cargo de senador designado y a la dieta correspondiente, pues el patriotismo no es exclusividad de ningún político, como lo han probado distintos senadores como Exequiel González Madariaga, radical de izquierda, y don Hugo Zepeda Barrios, liberal de derecha, quienes fueron ejemplo de amor a la patria y sus vidas, consecuencia de ello.

Nosotros amamos a nuestra patria, la respetamos, la protegemos y tratamos de engrandecerla; sin embargo, al interior de ella tenemos que luchar con ejemplares como usted.

Jorge Figueroa Cruz - Presidente

Benjamín González Carrera - Secretario General

ERROR DE CONSIDERACIÓN GENERAL DE LA DECLARACIÓN DE LIMITES DE 1991

(Entregada a los cuerpos de redacción de los medios de prensa el Miércoles 15 de octubre de 1997)

Señor Director:

"Lo pactado obliga", dice el nuevo embajador de Argentina, según información de La Tercera del 9 de octubre de 1997; con relación al trazado arbitrario de la poligonal como nueva frontera en el territorio chileno de Campo de Hielo Sur -efectuado por un diputado argentino, sobre cartografía argentina-, contenido de en la Declaración de Límites firmada por Aylwin y Menem en 1991.

Es necesario repetir nuevamente que la mencionada Declaración de Límites no es tratado, ni siquiera acuerdo, y no obliga a ninguna de las partes, siendo sólo una declaración de intenciones de los presidentes de la época.

BENJAMÍN GONZÁLEZ CARRERA,
SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

CARTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA CARLOS SAÚL MENEM

(22-9-1997)

Excelentísimo Señor Carlos Saúl Menem
Presidente de Argentina
Buenos Aires

De nuestra consideración:

A través de la prensa nos hemos informado de su intención de recurrir a la mediación de S. S. el Papa Juan Pablo II por el artificial diferendo creado por Argentina sobre el territorio chileno de Campo de Hielo Sur. Parece que usted quiere hacer lo mismo que con el caso del Canal Beagle, recurrir a Su Santidad para ganar tiempo y luego no tomarlo en cuenta.

Nuestros informantes destacados en Buenos Aires, cuyo vocero viajó especialmente a nuestra última reunión de Directorio, nos informó de su plan estratégico, entre los cuales Ud. desea a toda costa mejorar su imagen ante el pueblo argentino e impulsar el liderazgo de Argentina en América del Sur.

Un segundo objeto es revertir la situación del archipiélago británico de las islas Falkland, que Argentina atacara a traición el 2 de abril de 1982, forzando la intervención militar de Gran Bretaña para desalojarlos.

Para nosotros es sobradamente conocido el plan estratégico, expansionista y hegemónico de Argentina, que ha tenido problemas limítrofes con todos sus vecinos. No sólo pretende contar con un armamento sofisticado para todas sus fuerzas armadas, sino que además obtener una alianza con Estados Unidos como socio no miembro de la OTAN *(1)*, de manera que éste no intervenga apoyando a Gran Bretaña en un próximo conflicto armado de 1999 para anexarse al archipiélago de las Falkland (2), según informaciones proporcionadas por éste.

Sabemos que solucionando el problema de Campo de Hielo Sur, Ud. no descansará hasta conseguir la modificación del límite antártico chileno en beneficio de Argentina. Chile ya conoce sus intenciones y la persistencia de su país de no respetar tratados, laudos, convenciones, etc., únicamente generará la guerra con Chile, nación nunca derrotada en una contienda bélica.

Le recordamos algunos aspectos que han sucedido en relación al Beagle: el 18 de abril de 1977 la Corona Británica dicta su laudo sobre el Canal Beagle, ratificando que las tres islas en disputa son chilenas. El 2 de mayo de ese año, al publicarse la sentencia, Chile acepta de

inmediato, pero Argentina se acoge a plazo de nueve meses para ponerla en ejecución.

El 25 de enero de 1978 Argentina declara la nulidad del laudo arbitral y sostiene que *"no reconocerá la validez de ningún título sobre esa base"*. Al día siguiente Chile comunica el rechazo a la declaración de nulidad y reafirma todos los derechos que le confieren los tratados y los títulos que le asisten.

El 24 de enero de 1979, al Papa Juan Pablo II se le solicita su mediación directa para desactivar la tensión entre Chile y Argentina, y se designa como su representante en las negociaciones al Cardenal Antonio Samoré.

El 12 de diciembre de 1980 el Papa presenta una propuesta a ambos países. Chile la acepta de inmediato y Argentina pide "clarificaciones". El 18 de octubre de 1984 el Secretario de Estado Vaticano, Cardenal Agostino Casaroli, entrega a las dos delegaciones el texto del acuerdo.

El 29 de noviembre de 1984 los cancilleres de Chile y Argentina suscriben en El Vaticano el "Tratado de Paz y Amistad".

El 11 de abril de 1985 el Gobierno de las Fuerzas Armadas aprueba el Tratado, lo que la Corporación de Defensa de la Soberanía estima malo.

En resumen, Argentina demostró ser una nación sin honor al no aceptar el laudo de Su Majestad Británica, puesto *"que su acatamiento estaba sujeto al honor de las naciones"* y se burló del Santo Padre al no contestarle hasta el día de hoy su proposición mediadora. Por eso, señor Menem, nos extraña que pretenda recurrir nuevamente a S. S., figura respetada y respetable en el mundo entero, pero no así por Argentina. Y además, lo ha demostrado al ofrecerle dinero a las Madres de la Plaza de Mayo y a los habitantes del archipiélago de las Falkland. Con estos antecedentes no sería raro que les haya ofrecido dinero a los jueces venezolano y colombiano por su aberrante fallo de Laguna del Desierto; por lo tanto, Sr. Menem, al no ser persona confiable usted no es un interlocutor válido.

Nosotros contamos con más de 50.000 adherentes en todo el país.

Atentamente,

Corporación de Defensa de la Soberanía
Directorio - Consejo de Honor - Asamblea Nacional

Jorge Figueroa Cruz - Presidente

Ramón Arrau Merino - Vice-Presidente

Benjamín González Carrera - Secretario General

Álvaro Muñoz Knockaert - Director

cc: S. S. El Papa Juan Pablo II, Nunciaturas Apostólicas en Santiago y Buenos Aires, Ministros de RR.EE y Defensa de Chile y Argentina, Embajadas Británica y de USA en ambos países, Senadores y Diputados y Medios de Comunicación nacionales y extranjeros.

NOTAS:

1.- Esta alianza "estratégica" con EE.UU efectivamente se anunció sólo unos meses más tarde (al elegir a Argentina como socio de confianza de la OTAN), pero duró sólo hasta la crisis argentina iniciada el año 2000.

2.- Tal intentona revanchista contra Inglaterra se vería afectada por las consecuencias del Caso Pinochet en Londres, los pedidos de extradición españoles de militares argentinos y en especial por la visita del Príncipe Carlos a Argentina, durante la cual Menem intentó negociar una "soberanía compartida" de las Falkland. A mediados de enero del 2000, el gobierno británico había denunciado el no cumplimiento de un acuerdo recientemente firmado en Londres con Argentina, a través del nuevo Gobierno de De La Rua. El incidente estaba basado en que se había negado permiso a naves británicas para atracar en puertos argentinos. El nuevo comandante de las fuerzas británicas en las Falkland, brigadier Geoff Sheldon, advirtió de inmediato que el Reino Unido tiene *"el compromiso de no tolerar interferencia alguna"* respecto de la soberanía de las islas. En diálogo con la agencia de noticias Mercopress, dijo además que sus efectivos se mantendrán *"en guardia".* En la ocasión, el Doctor Francisco J. Duarte declaró desde New Yok que: *"Esto no tendría que ser sorpresa para nadie. Todos los que hemos estudiado la historia argentina sabemos que firman acuerdos para no cumplirlos. El gobierno de la Concertación está muy orgulloso del papel firmado con esta gente... acuerdo que será violado en la primera oportunidad. Nuestros políticos y "líderes militares" deberían de aprender de las palabras de Sheldon"*. El "apretón" dado en respuesta por los británicos, entonces, fue tan eficaz, que Argentina moderó de inmediato su actitud dando las condiciones para que los británicos, inclusive, decidieran reducir sus fuerzas en la zona pocos meses más tarde.

A TODOS LOS PRESIDENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE CHILE

(19-8-1997)

Sr. Presidente Partido Político
Presente

Muy Señor Nuestro:

Enrique Krauss Rusque, siendo Ministro de Interior del ex-Presidente Patricio Aylwin Azócar, manifestó públicamente que *"en el país no deben haber regiones privilegiadas"*, a raíz de las protestas en una de las regiones extremas de Chile pidiendo comprensión de las autoridades a sus problemas. Sin embargo, en casi todos los diversos gobiernos a través de la historia de Chile poco y nada se ha hecho para evitar efectivamente el despoblamiento de extensas zonas del país. Al contrario, no sólo no se ha alentado a la colonización, sino que además en los últimos años se ha continuado entregando a Argentina parte del territorio nacional, perdidos por la credibilidad e ineptitud de nuestro gobernantes.

La apatía de la ciudadanía por incorporarse a los registros electorales está demostrando a todos los políticos su inconformidad con el régimen que nos gobierna y con el parlamento, ambos tan ajenos a las verdaderas preocupaciones e intereses de la patria, y que están lanzados en un espiral de corrupción. Desgraciadamente son muchos los políticos mediocres sin sentido nacional, incapaces de ayudar a los verdaderos chilenos que hacen soberanía en las inhóspitas y desoladas zonas y en condiciones de vida realmente adversas, en las que *"el hombre camina desesperadamente en busca de una voz humana"*, al decir de Francisco Coloane.

De qué sirven políticas de gobierno que nada hacen por poblar nuestras más extremas regiones incentivando la construcción de astilleros, puertos, aeropuertos, industrias, caminos, o motivando a los colonos

liberándolos de impuestos y otorgándoles franquicias tributarias durante varias décadas. Un proyecto de colonización realista incentivará a tantos ciudadanos, especialmente jóvenes, en la búsqueda de mejores perspectivas de vida y de trabajo, sabiendo también que es más interesante estar en lugares donde todo está por hacerse.

Los más de 50.000 adherentes a la Corporación y la mayoría de la juventud y de los ciudadanos del país esperan una respuesta concreta y patriótica de todos los candidatos al congreso, de lo contrario se abstendrán de votar o anularán su voto, ya que son esos los asuntos importantes que nos afectan, y no discusiones bizantinas e inútiles realizadas en cómodas oficinas calefaccionadas. En diciembre próximo se realizarán elecciones parlamentarias en todo el país y los candidatos deben definirse públicamente ante los planteamientos de la Corporación referidos a la Colonización y al tema de Campo de Hielo Sur; pues aquellos que no defienden Chile no pueden pretender contar con el voto de los chilenos.

Enrique Krauss Rusque, al igual que muchos políticos, piensan que no deben existir regiones privilegiadas, con lo cual están absolutamente equivocados, ya que la única forma de conservar los territorios es ocupándolos, y son éstos los que generan los recursos de los cuales vive el país. Y el acuerdo (no es tratado) Aylwin-Menem sobre Campos de Hielo Sur debe ser rechazado; la entrega de soberanía es delito de "alta traición".

CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

Directorio - Consejo de Honor - Asamblea Nacional

Jorge Figueroa Cruz

Benjamín González Carrera

Ramón Arrau Merino

CARTA AL EX MINISTRO DE RR.EE. ENRIQUE SILVA CIMMA 
(12-8-1997)

INTRODUCCIÓN

Para hacer entendible el contenido de esta carta en la actualidad, es necesario indicar que fue enviada luego del escándalo acontecido en 1997, cuando el ex-Canciller Silva Cimma, respaldando jurídicamente a la Municipalidad de la modesta Comuna de Lo Espejo en un juicio contra la siniestrada empresa química Mathiessen Molipac, "olvidó" uno de los trámites de apelación haciendo fracasar a la Municipalidad que alegaba indemnización a la firma por negligencia y responsabilidad en el incendio de 1995. En aquel incendio de tipo químico murieron personas producto de las explosiones de material y se levantó una negra y tóxica nube por todo Santiago Sur. Las investigaciones habían demostrado la negligente responsabilidad de la empresa propietaria de las bodegas siniestradas, pero el sospechoso "error" de Silva Cimma lapidó el deseo de hacer justicia. Silva Cimma había sido el Ministro de Relaciones Exteriores de Patricio Aylwin, uno de los principales gestores del fatal acuerdo "Aylwin-Menem" de revisión de fronteras, en 1991, y de la posterior entrega de Laguna del Desierto. Tras

recibir la presente carta, el posteriormente Senador Silva Cimma envió a nuestra corporación una agresiva carta respuesta, en la que nos amenazó con consultar *"con sus pares"* demandas, querellas y otros conjuros contra nosotros... que todavía estamos esperando.

Sr. Enrique Silva Cimma
Presente

Don Enrique:

Nos hemos informado a través de la prensa que usted, siendo abogado de la pudiente Municipalidad de Lo Espejo en el juicio contra una industria, se olvidó de apelar del fallo, perdiendo por este motivo la Municipalidad la insignificante cantidad de 1.500 millones de pesos. Ahora nos explicamos por qué a usted y a don Pato *se les olvidó* que Laguna del Desierto y Campo de Hielo Sur son territorios chilenos. Esperamos que lo mismo no les ocurra a don Lalo, a don Pepe Insulza y a los miembros de la mayoría del Congreso Nacional. Total, como dijo don Pato al perderse Laguna del Desierto *"qué importan pedacitos más o pedacitos menos"*; usted dirá *"qué importan 1.500 millones más o 1.500 millones menos"*, una nada para tan poderoso municipio.

Usted tiene una solución habitacional en el balneario de El Quisco, le recomendamos que en ella lea los libros de su ex-correligionario, el destacado senador, hombre público, patriota y chileno Exequiel González Madariaga, y la carta de Domingo Faustino Sarmiento (traidor y mal agradecido) a Bartolomé Mitre; a ver si así aprende lo que han sido nuestras relaciones con Argentina. Esta invitación la hacemos extensiva a todos los políticos de nuestro país.

Muy afectuosamente:

CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

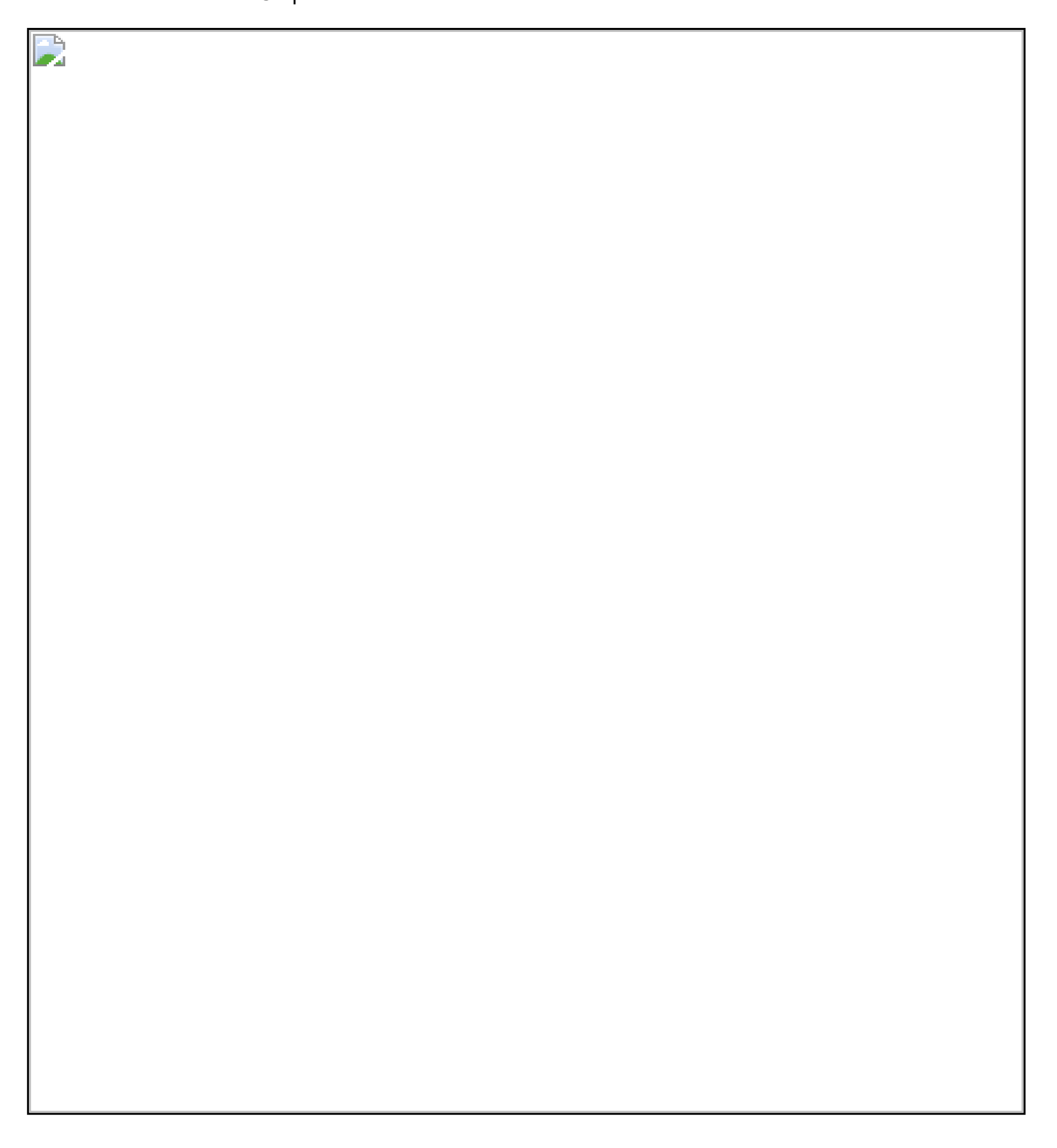
Directorio - Consejo de Honor - Asamblea Nacional

Jorge Figueroa Cruz - Presidente

Ramón Arrau Merino - Vice-Presidente

Benjamín González Carrera - Secretario General

Álvaro Muñoz Knockaert - Director



* Esta carta se envió con copia a todos los nombrados, Senadores, Diputados y Medios de Comunicación, y se acompañó de una fotocopia de la carta de Domingo Faustino Sarmiento a Bartolomé Mitre, que se encuentra disponible en este website.

** Ya antes de esta ocasión, y siendo Canciller, don Enrique Silva Cimma había protagonizado una polémica con nuestra Corporación a causa de las gestiones entreguistas del gobierno de entonces, en enero de 1993, que logró cobertura en los medios de comunicación, y que inspiró la caricatura de "La Segunda" que presentamos arriba.

CONTRADICCIONES
Publicada en "La Tercera" del 9 de julio de 1997

Señor Director:

La Cancillería chilena ha hecho una presentación, según la prensa, al Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, instando a reanudar las conversaciones sobre la soberanía de las Islas Falkland o Malvinas.

Dicha presentación se basa, según su propia declaración, en *"la inalterable vigencia del principio de integridad territorial"* y constituye un importante respaldo a la posición argentina en esta discusión con Gran Bretaña.

Sin embargo, la misma Cancillería, en los casos de Laguna del Desierto y Campo de Hielo Sur, ha hecho caso omiso al principio de continuidad

de las fronteras y de integridad territorial, cumpliendo así con dos posiciones contradictorias, ambas en apoyo de nuestros vecinos del Este.

Benjamín González Carrera
Secretario General Corporación de Defensa de la Soberanía

RESPUESTA AL SENADOR JORGE LAVANDERO ILLANES 
(03-7-1997)

INTRODUCCIÓN

Para hacer entendible el contenido de esta carta en la actualidad, es necesario reproducir primeramente la carta-respuesta que nos hiciera llegar el entonces Senador de la Democracia Cristiana Jorge Lavandero Illanes, tras recibir una misiva en relación al debate sobre Campo de Hielos Sur y dirigida al Presidente del Senado don Sergio Romero, reproducida anteriormente:

*S*ANTIAGO, 20 de junio de 1997

Señor Jorge Figueroa Cruz
Presidente Corporación de Defensa de la Soberanía
PRESENTE

De mi consideración:

En relación a la copia de la carta, que recibí sobre Campos de Hielo Sur, debo decirle a Ud. y a los demás, que no acepto los términos insolentes que demuestran la desubicación, ignorancia y por sobre todo la actitud antipatriótica, llegando incluso a opinar en contra de los intereses de Chile.

Una organización de esta naturaleza, no puede hacer una campaña contra nuestro país basada en la ignorancia total y además, una respuesta pública obligaría a darle argumentos a los argentinos.

Se los dice una persona informada por las propias Fuerzas Armadas y que visitó personalmente Campos de Hielo. Con la Patria no se juega.

JORGE LAVANDERO ILLANES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO

RESPUESTA DE LA CDS AL SENADOR LAVANDERO

Señor Jorge Lavandero Illanes
Senado de la República
Valparaíso

De nuestra consideración:

Hemos recibido su afectuosa carta del 20 de junio pasado, que es respuesta a nuestra carta al Presidente del Senado Sergio Romero Pizarro.

Una respuesta nuestra a su atenta referida, sería entrar a jugar a "el ladrón detrás del Juez". Nuestra inserción en el diario La Segunda "No lloren como mujeres" contesta ampliamente su carta.

Para su conocimiento, le adjuntamos 25 fotocopias de algunas publicaciones de las que hemos efectuado durante muchos años, incluyendo la declaración sobre nuestra oposición al Tratado del Canal Beagle, publicada en El Mercurio del 19 de septiembre de 1984, lo que prueba que el *"desubicado, ignorante y antipatriota"* es usted.

Con relación a su frase *"una respuesta pública obligaría a darle argumentos a los argentinos"*, esos argumentos los han dado, entre otros, y para muestra, lo dicho por Patricio Aylwin y Enrique Silva Cimma, *"qué importan pedacitos más o pedacitos menos"*, ya que, según el Diccionario de la Real Academia Española, la entrega de soberanía es delito de *"alta traición"*. Eduardo Frei Ruiz-Tagle y José Miguel Insulza, que entre otras cosas, acataron el fallo adverso con el gravísimo antecedente de ni siquiera haberlo leído. Señor Lavandero, ejemplos como éste hay centenares al interior del Congreso y del Gobierno, pues los mejores argumentos en favor de los argentinos han estado manipulados por algunos que se dicen chilenos.

Con referencia a las Fuerzas Armadas, debemos informarle que nosotros nos mantenemos en permanente contacto con ellas y también con Carabineros, que Ud. no considera, y en cuanto a su visita a Campo de Hielos Sur, varios de nuestros Directores lo ha visitado y además Laguna del Desierto, viajes pagados de su propio peculio y no como Ud.

En lo que sí estamos de acuerdo con Ud., es que con la Patria no se juega, ya que nosotros, porque la amamos, la respetamos, la protegemos y tratamos de engrandecerla, a pesar de que la mayoría del Congreso y del Gobierno parece no entender estos conceptos.

Atentamente,

CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

Directorio - Consejo de Honor - Asamblea Nacional

Jorge Figueroa Cruz - Presidente

Ramón Arrau Merino - Vice-Presidente

Benjamín González Carrera - Secretario General

Álvaro Muñoz Knockaert - Director

PS: estamos pensando que tendríamos que hacer revisión de todos los Tratados Limítrofes, porque ningún país acepta la modificación de sus fronteras (Sr. Lavandero, lea el Laudo de 1902 y el Protocolo de 1941).

CARTA AL PRESIDENTE DEL SENADO DON SERGIO ROMERO CRUZ

(01-6-1997)

Señor Senador Sergio Romero Cruz
Presidente del Senado

Presente

De nuestra consideración:

Hemos sido informados por la prensa que el Senado se reunirá el próximo miércoles 4 del presente, para tratar el regalo de un extenso territorio chileno en Campo de Hielo Sur a Argentina.

Después de conocer la votación de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, en la cual Gabriel Valdés Subercaseaux, Jaime Gazmuri e Ignacio Pérez Walker votaron en contra de Chile, y solamente defendieron nuestra Patria, Arturo Alessandri y Ronald McIntyre, lo que pese a una votación al interior del Senado no nos da confianza.

Jaime Gazmuri reemplazó a petición de él al titular Sergio Bitar para defender los intereses argentinos.

Laguna del Desierto y Campo de Hielos Sur, son territorios chilenos, derivados del Tratado de 1881, protocolizado en el año 1898 y ratificados en el Laudo de 1902 por Eduardo VII de Inglaterra, laudo aceptado por Chile y Argentina.

La Comisión de Relaciones Exteriores con esta votación acepta la modificación de nuestras fronteras ya delimitadas y que son cosa juzgada.

Ni la Corporación de Defensa de la Soberanía ni el país aceptan la entrega de territorios, por lo tanto la declaración de límites Aylwin-Menem de 1991 (no es Tratado), debe ser rechazada.

Quien ama a alguien o algo, la respeta, la protege y la engrandece.

CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

Directorio - Consejo de Honor - Asamblea Nacional

Jorge Figueroa Cruz - Presidente

Benjamín González Carrera - Secretario General

Álvaro Muñoz Knockaert - Director

* Una vez que esta carta llegó a manos del Presidente del Senado, con copias a todos los demás Senadores, a las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y a los medios de comunicación, se produjo una fuerte polémica con nuestra Corporación, generada a partir de la carta-respuesta del Senador Jorge Lavandero Illanes, quien contestó ásperamente a la carta aquí reproducida, a la que la Corporación respondería con una nueva misiva. Ambas cartas están reproducidas abajo de ésta.

CARTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RR.EE. DEL SENADO, GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX

(10-3-1997)

Señor Presidente
Don Gabriel Valdés Subercaseaux
Comisión de Relaciones Exteriores del Senado
VALPARAÍSO

De nuestra consideración:

CAMPO DE HIELO SUR

Deseamos presentar a Ud. un trabajo técnico, que puede cooperar en su toma de decisión cobre la propuesta argentina, de una nueva modificación de las fronteras en esta zona, siguiendo una línea poligonal.

En primer lugar, debe considerarse que la propuesta argentina de la poligonal, nace de una simple "Declaración de Límites" firmada por los presidentes de ambos países en 1991, sin que llegara a ser un tratado y sin que obligue a Chile.

La poligonal propuesta fue diseñada por un diputado argentino sobre su escritorio de Buenos Aires, sin ningún estudio previo, sin base geográfica, ni histórica, ni jurídica. No respeta, además, ningún principio de los acordados en los tratados anteriores y aceptados por ellos mismos, como la divisoria continental de aguas, el principio orográfico del paso de la frontera por las más altas cumbres del encadenamiento principal de Los Andes y varios otros.

La "Declaración de Límites" fue presentada a Chile en forma muy apresurada, el diseño de la poligonal hecho sobre un mapa argentino que omite los fiordos de la costa Pacífica, sin haber tenido cartografía chilena de referencia, con cambios de toponimia y con desconocimiento de la zona por parte de los firmantes chilenos.

La frontera actual en la zona, entre el monte Fitz-Roy y el cerro Daudet, corre por las más altas cumbres del encadenamiento principal de Los Andes y se sitúa sobre el borde oriental de esta meseta de hielo.

Partiendo desde el majestuoso Fitz-Roy, la frontera sigue recta al sur pasando por el cerro Torre (3.128 mts.), el Adela, el Ñato, el Grande, el Huemul, el Campana, el Murallón (de 3.600 mts.). Luego, el Roma (3.270 mts.), el Agassiz, el Bolado, el Mayo, el Cervantes. En este sector, la frontera corre por el borde del abismo, dejando al Este, abajo, el lago Argentino y al Poniente a 15 kms. el fiordo Calvo. Luego se desplaza al Daudet, al Stokes y al Cordón Baguales, que conforman el encadenamiento principal de Los Andes en la zona.

Esta frontera de las cumbres representa desde ya, una transacción alcanzada por los dos países, en circunstancias que la línea propuesta por Barros Arana y el perito Moreno al Tribunal Arbitral de S. M. Birtánica en 1898, corresponde a la recta geométrica entre el Fitz-Roy y el Stokes, permitiendo el paso por territorio chileno desde Laguna del Desierto a Magallanes.

Por el otro lado, la poligonal en su vértice 4 se dirige directamente al Poniente, internándose 20,7 kms. en pleno territorio chileno de Campo de Hielo, para llegar a un cerro innominado de 1.600 mts., dejando el hito natural del Fitz-Roy, lejos, aislado, en pleno territorio argentino. Continúa al Nunatac de 1.416 km. y sigue dando saltos por cerros secundarios, en un trazado completamente arbitrario, pretendiendo destacar este cordón occidental en los hielos, no obstante que dicho alineamiento carece de la continuidad y de la importancia en las alturas que el cordón oriental, por donde corre la frontera actual.

Dos hechos recientes corroboran la arbitrariedad del trazado de la poligonal argentina.

El Presidente Menem, en la búsqueda de apoyo a la aprobación de la poligonal por parte del Congreso argentino, declaró públicamente a su pueblo: *"La Nación no pierde territorio ni soberanía, con el problema de los hielos continentales"*.

El Centro de Estudios "Segundo Centenario", argentino, en una extensa declaración pública, que reproduce el diario La Tercera de Santiago, en su edición del 23 de Enero de 1997 (que toda persona culta debiera leer en Chile), entre otros razonamientos, simplemente evidencia: *"La poligonal es un trazado virtual, no geográfico sino de carácter político"*.

Y Chile, preocupándose de probar que la frontera actual es la legítima, con respaldo histórico y geográfico.

El protocolo "aclaratorio" firmado en diciembre pasado por los Presidentes Frei y Menem, fuera de no referirse a la poligonal, es fuente de futuros problemas al mencionar el manejo de las aguas del río Santa Cruz, la proyección de la poligonal sobre la Antártida, el tránsito por los hielos, y otros.

Una vez probada la legitimidad y validez de la frontera actual, en Campo de Hielo Sur, por una parte, y la abultada arbitrariedad del trazado de la poligonal propuesta por los argentinos, debemos observar las diferentes diligencias que se pueden afrontar.

Una primera solución, podría ser la simple devolución de la "Declaración de Límites de 1991", en vista de la completa injustificación de lo referido a Campo de Hielo Sur.

Una segunda alternativa, sería el rechazo por parte del Congreso Chileno, de la poligonal por carecer de sustentación histórica, jurídica y geográfica y por haber sido la actual frontera ratificada por el Laudo de S. M. B. Eduardo VII en 1902.

En el caso que Chile acepte ir a un arbitraje, como consecuencia del rechazo de la poligonal, éste debiera posponerse durante un tiempo prudente, con el objeto de consolidar las siguientes prerrogativas:

> Una: Tomarse un plazo de unos treinta años, de manera que los actuales defensores de la soberanía nacional, de quienes no se ha escuchado la voz, hayan sido todos reemplazados.
>
> Dos: Darse un plazo suficiente para que todas las personales chilenas, que de alguna forma participen en la toma de una decisión sobre problemas fronterizos, se compenetren profundamente de la historia y geografía de la zona bajo estudio.
>
> Tres: Ante un posible arbitraje sobre el trazado de las fronteras entre el Fitz-Roy y el cerro Stokes, Chile tendría forzosamente que pedir la línea recta geométrica, de Barros Arana / Moreno de 1898 y recurrir a un Tribunal de reconocido prestigio internacional en la materia.

Finalmente, Chile puede simplemente postergar la resolución sobre la poligonal, con el objeto de que se desvanezca la actual premura en resolver un problema de tanta trascendencia para nuestra Patria. Nuestros vecinos del Este han recibido la generosa participación

económica de los chilenos y estando en deuda con nuestro país, sería natural que no se opusieran a un aplazamiento.

Debemos recordar que el territorio nacional que recibimos de nuestros Padres de la Patria fue, en 1810, de 2.000.000 km2, reducidos en la actualidad a 750.000 km2 continentales, habiendo perdido en favor de Argentina 1.250.000 km2, debido a la hermandad americana, la nula valoración del territorio nacional y la condescendencia.

Estimado señor presidente, el territorio de Campo de Hielo es de inmenso valor económico y estratégico y no hay razón para exponer ni un centímetro cuadrado de él.

Saludamos Atentamente a Ud.

CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

Jorge Figueroa Cruz - Presidente

Benjamín González Carrera - Secretario General

CARTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE 
(10-1-1997)

Señor Presidente de la República
don Eduardo Frei Ruiz-Tagle
PRESENTE

Excelencia:

Con fecha 27 de Noviembre pasado, le hicimos llegar una carta pública, haciéndole ver el pésimo manejo de nuestra política exterior, y una vez más nombramos a personas culpables del desastre de Laguna del Desierto, entre ellos a Gabriel Valdés Subercaseaux, pero quienes para variar no responden. *"El que calla otorga"*.

La ignorancia, ineptitud e irresponsabilidad de Enrique Silva Cimma y José Miguel Insulza, han dejado de manifiesto que la Cancillería en nuestro país se usa para pagar favores políticos.

A estos, unidos a numerosos parlamentarios que defienden los intereses argentinos, les recomendaríamos leer Historia y Geografía de Chile, y posteriormente dieran un examen de Histogeotest, ya que un ignorante con tribuna es más peligroso que un mono con navaja.

Todo lo dicho anteriormente, entre otras cosas, lo avala la frase de Aylwin *"qué importan unos pedacitos más o pedacitos menos"*, frase indigna de un ex-Presidente de la República, y su *"curioso apresuramiento",* señor Frei, de acatar el aberrante fallo de Laguna del Desierto, sin siquiera leerlo, algo inédito en la historia de cualquier país del mundo.

A lo expuesto más arriba, se agrega la desenfadada intervención y presión del gobierno y parlamentarios sobre el poder judicial, las mentiras reiteradas del Ministro de Interior Carlos Figueroa Serrano, el *"sueño de una noche de verano"* que inspiraron a Mendelssohn y al Canciller José Miguel Insulza, que según su propia confesión habla

dormido, el rescate de los terroristas de la cárcel de alta seguridad, entre ellos los dos únicos asesinos y condenados, hasta el momento, por la muerte del Senador Jaime Guzmán Errázuriz, fueron solamente... ¿Solamente rescatados por el Frente Manuel Rodríguez?

Un Ministro de Interior que miente, un Canciller dormilón como oso de peluche, un Presidente que acata un fallo sin leerlo, terroristas que vuelan como ángeles entre ráfagas de balas sin recibir un rasguño, deben ir camino a los altares, una clase política desprestigiada y mediocre, indiscutiblemente al país no le dan ninguna confianza para defender nuestra soberanía, y lo están convirtiendo en un país de opereta, en un pésimo chiste.

Señor Frei, Campo de Hielo Sur y Laguna del Desierto fueron fallados en el Laudo de 1902, recomendamos leerlo y hacerlo respetar, es un fallo aceptado por Chile y Argentina y lo único que falta demarcar son unos pocos kilómetros. La Poligonal debe rechazarse y continuar con la frontera de 1902. Laguna del Desierto y Campo de Hielo Sur son chilenos.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted por El Directorio - Consejo de Honor - Asamblea Nacional

Jorge Figueroa Cruz - Presidente

Benjamín González Carrera - Secretario General

CARTA AL EMBAJADOR JAVIER ILLANES 

(Mayo 8, 1995)

Señor Embajador
don Javier Illanes Fernández
Ministerio de Relaciones Exteriores
PRESENTE

Señor Embajador:

Con relación a esta reunión solicitada por ustedes a nosotros por instrucciones del señor Presidente de la República, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, consideramos que estará referida a Laguna del Desierto y Campo de Hielo Sur.

Nuestro Comité alertó al país en abril de 1991 por inserción pagada efectuada en el diario "La Segunda" acerca de las gravísimas consecuencias que podría traer para Chile, al llevar a arbitraje Laguna del Desierto, territorio chileno refrendado por el Laudo de 1902, o sea, cosa juzgada.

A través de varias inserciones, entrevistas, conferencias, volantes, etc., hemos planteado con claridad meridiana nuestra posición de defensa de nuestros territorios, pues ya hemos perdido 1.264.000 kms.2 que han sido entregados a la República Argentina.

El ex-Presidente Patricio Aylwin, en declaración referida al fallo del 21 de octubre de 1994, expresó: *"qué importan pedacitos más o pedacitos menos"*. Esta frase, para no abundar en otras y en la actitud entreguista del gobierno anterior y del actual, refleja el vasallaje demostrado ante Argentina.

Fue demencial por parte del actual gobierno acatar el fallo sin leerlo, siendo adverso a nosotros y llegar hasta el extremo de que la opinión pública fue informada al respecto desde Argentina, de lo cual son culpables el gobierno y el Parlamento, tanto de oposición como de la Concertación.

Consideramos inexplicable que se haya sometido a arbitraje Laguna del Desierto y trazado la poligonal en Campo de Hielo Sur en forma tal que, de ser aceptada por el Congreso Nacional en la forma propuesta, dejaría a Argentina en un futuro próximo con puertos al Pacífico y a Chile cortado en dos.

Teniendo en cuenta que los antecedentes históricos, jurídicos y geográficos demuestran que esos territorios son nuestros, ante la abulia del gobierno y del Congreso tanto nosotros como la opinión pública tenemos derechos a pensar que Argentina ha comprado conciencias chilenas.

Saludamos a Usted atentamente,

CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

El Gobierno Argentino del Presidente Menem OFRECIÓ A LOS HABITANTES DEL ARCHIPIÉLAGO DE LAS FALKLAND DINERO para integrarse a Argentina.

También OFRECIÓ DINERO a las madres de la Plaza de Mayo para que no le hicieran *olitas* por los desaparecidos de la llamada "Guerra Sucia".

Siguiendo ese estilo, ¿no le habrá OFRECIDO TAMBIÉN DINERO a los jueces colombiano y venezolano por su aberrante e incomprensible fallo sobre Laguna del Desierto?

Todo puede ser...

ERROR DE FALLO PARA LAGUNA DEL DESIERTO 

(A los cuerpos de redacción de todos los medios de prensa y en forma directa al Director del diario "El Mercurio", 25-10-1994)

Señor Director :

Debemos agradecer al jurista Santiago Benadava, único chileno miembro del Tribunal de Río en el arbitraje sobre Laguna del Desierto, el haber entregado al conocimiento público, a su llegada, por medio de El Mercurio del 25.10.94, lo esencial de las argumentaciones del Fallo.

Señala que la línea propuesta por Argentina para el límite entre el Hito 62 y el monte Fitz-Roy, es *"mixta"*, no correspondiendo, como lo establece el Laudo de 1902, a una divisoria local de aguas. Vale decir que, existiendo en el sector ambas vertientes, al Pacífico y al Atlántico, no sería aplicable lo establecido en el Laudo de 1902.

Agrega así mismo que *"la línea propuesta por Chile establece una traza que desde el Hito 62, siga el cordón montañoso oriental hasta su término y luego se prolongue por una línea recta al monte Fitz-Roy"*.

Benadava sostiene que, tanto la proposición chilena como la argentina son *"mixtas"* y no corresponden a la señalada por el Árbitro de 1902.

Lo que no tuvo claro Benadava ni los defensores chilenos, es que el sector entre el Hito 62 y el monte Fitz-Roy está formado por dos valles hidrográficos definidos, que desaguan en las dos vertientes oceánicas, y que se encuentran divididos por montañas que van de oriente a poniente, dejando al norte el valle de Laguna Redonda de vertiente al Pacífico y al sur el valle de Laguna del Desierto, de vertiente atlántica.

El valle de Laguna Redonda ha estado siempre bajo administración de Chile, no ha sido cuestionado por Argentina y no aparece mencionado en el Laudo de 1902.

Laguna del Desierto, que conforma el sector sur de la zona es de vertiente atlántica y se encuentra concretamente determinado en el Laudo de 1902, indicando su límite oriental sobre el cordón montañoso Martínez de Rosas, que es a su vez, la continuación del límite de Laguna Redonda, límite que se origina en el Hito 62, que es el punto determinado al Norte, más cercano, continuando hasta su término, de ahí cruza el río Las Vueltas y va directo al Fitz-Roy.

De esta forma, se puede interpretar claramente la intención del Laudo de 1902 que, contrariando el principio del divorcio continental de las aguas, que Argentina negó sistemáticamente en 1902, determina para Laguna del Desierto, la división local de aguas bajo la administración chilena, lo que prueba que le árbitro conoció el valle como de vertiente atlántica, y hace la excepción en pro de la continuidad de la frontera hasta el hito natural del monte Fitz-Roy.

En 1902 la obcecada e intransigente negativa argentina a reconocer la frontera sobre la línea divisora continental de aguas aceptada por ellos en el Tratado de 1881, llevó al Árbitro de 1902 a entregar 40.000 km.2 de territorio chileno a nuestros vecinos del Este, partiendo ilegalmente cuatro grandes lagos y once ríos de vertiente al Pacífico, con sus ricos valles en enormes ollas hidrográficas.

Laguna del Desierto fue colonizada por chilenos que llegaron del Sur a través de Argentina, se establecieron allí y solicitaron títulos de dominio en la provincia de Santa Cruz de Argentina, pero de esa los derivaron a Punta Arenas, indicándoles que ese valle pertenecía a Chile. Es así como, lo reitera Benadava, el colono chileno Ismael Sepúlveda obtuvo su título chileno de propiedad en 1937 y Evangelista González en 1939, después de largos años asentados en el lugar. Hay algunos enterrados en su propiedad.

El Mercurio de hoy 25.10.94 en primera página del Cuerpo C, entrega una prueba de lo anterior, al mostrar la fotografía del colono chileno, Héctor Sepúlveda Cárdenas, de 58 años, hijo de Ismael Sepúlveda, mostrando su título chileno de dominio de fecha en 1937.

A mayor abundamiento, el 10 de noviembre de 1965, el Ministro de RR.EE de Chile, Gabriel Valdés Subercaseaux, por medio de una Declaración Oficial, indica que en la parte sur se instaló el colono chileno Vicente Obando Vargas en 1921 y luego Sepúlveda Cárdenas.

Así mismo, esta Declaración Oficial, en el número 1, señala que laguna del Desierto es incuestionablemente chilena.

Las pretensiones argentinas en esta zona, emanan de la invasión efectuada por gendarmes en 1965, ocasión en que asesinaron al

Teniente Merino que patrullaba la zona, haciendo soberanía, cuando la ocupación del territorio por chilenos llevaba más de 44 años.

En consecuencia Laguna del Desierto es histórica y jurídicamente chilena y queda claramente ratificada en el Laudo de 1902.

Saluda atte. a Ud.

Benjamín González Carrera
Comité de Defensa de la Soberanía

CARTA A SU SANTIDAD PAPA JUAN PABLO II

(Entregada con copia a Monseñor Cristián Caro y a todos los obispos de Chile, 25-12-1994)

S.S. Juan Pablo II
Ciudad del Vaticano
ITALIA

Santísimo Padre:

Agradecemos su interés por la paz de nuestros pueblos, manifestado en la entrevista concedida por Su Santidad a nuestro embajador ante el Vaticano con fecha 5 del mes en curso.

De acuerdo a la información de nuestra prensa local, al conocer los problemas limítrofes creados por nuestros vecinos del Este Su Santidad habría manifestado su deseo de que los Congresos de ambos países aprobaran lo antes posible el acuerdo sobre Campo de Hielos Sur, que es enormemente lesivo para nuestra patria.

Nos permitimos recordarle que la mediación de Su Santidad propuesta en 1978 constituyó un mal arreglo para nosotros: sin embargo, Chile lo aceptó a los quince días, en cambio que Argentina jamás le respondió.

El Estado Vaticano es un estado atípico, ya que no necesita territorios para generar recursos que le permitan subsistir. Chile, al igual que el resto de las naciones del mundo, necesita su geografía para generar recursos mineros, hidráulicos, agrícolas, forestales, pesqueros, turísticos, etc. Entre esos territorios se cuentan Laguna del Desierto y Campo de Hielos Sur.

Laguna del Desierto, territorio chileno refrendado en el Laudo de 1902, fue sometido a arbitraje por el ex-Presidente Patricio Aylwin. El 21 de octubre recién pasado se conoció el fallo emitido por una comisión de juristas latinoamericanos expertos en derechos humanos, arbitraje que nació viciado y que debe ser impugnado por nuestro país.

Lamentamos que Su Santidad haya emitido opiniones en las cuales manifiesta su deseo de que los Congresos de Chile y Argentina aprueben el acuerdo Aylwin-Menem sobre Campo de Hielos Sur, que es territorio chileno refrendado en el Laudo de 1902 de S.M.B. Eduardo VII y que fue aceptado por Argentina como cosa juzgada.

Nuestro país es confesionariamente católico, por lo que la opinión de Su Santidad ejerce presión ilegítima sobre un problema que sólo atañe a un Estado soberano, como lo es nuestra patria y que puede

causarnos un daño irreparable, por lo que agradeceríamos al Santo Padre abstenerse de intervenir en un asunto tan delicado.

Durante nuestros 184 años de vida independiente, el criterio de buscar solución pacífica a los problemas fronterizos que ha adoptado Chile nos ha significado entregar hasta ahora y en forma gratuita nada menos que 1.264.000 km.2 de nuestro territorio a los argentinos, debido a sus constantes, injustos e innumerables reclamos.

Nuestro Comité es una corporación independiente. Estamos por la defensa de la vida y de los derechos de las personas y velamos por la defensa de los valores de la cultura occidental, pero los problemas fronterizos corresponden sólo a las partes involucradas en ellos.

Saludamos respetuosamente a Su Santidad.

JORGE FIGUEROA CRUZ - Presidente

BENJAMIN GONZÁLEZ CARRERA - Secretario General

LAGUNA DEL DESIERTO

Carta publicada en "La Tercera" del Domingo 27 de febrero de 1994

Sr. Director:

Ha sido recientemente visitada por los miembros del Tribunal Arbitral, con sede en Brasil, con el objetivo de definir el diferendo entre Chile y Argentina sobre la propiedad de este bello y valioso territorio austral chileno.

El Presidente Menem, de Argentina, ha aprovechado esta espectacular ocasión para pregonar en varias oportunidades que este valle es secularmente argentino. En circunstancias que Chile es el que tiene títulos seculares, por cuanto los argentinos sólo en 1856 comenzaron a reclamar como suya la Patagonia Chilena, cuyo límite norte eran el río Diamante y el río Negro que desemboca en el Océano Atlántico, en el paralelo 41 sur, a la cuadra de Temuco, de acuerdo con el *Uti Possidetis Juris*, frontera oriental de Chile a la fecha de la independencia en 1810, dejando todo el cono de América del Sur en poder del reino de Chile, país bioceánico.

El Tribunal Arbitral está estudiando el infundado acuerdo de los presidentes de Chile y Argentina en 1991, de someter a arbitraje Laguna del Desierto, territorio histórica y jurídicamente chileno. El Tratado de 1881 y el fallo de su Majestad Británica Eduardo VII, de 1902, así lo confirman. Este Tribunal ha viajado acompañado de los defensores chilenos embajadores Javier Illanes, Eduardo Vío y César Gatica.

No se ha escuchado ninguna voz autorizada refutando al señor Menem, ni de la Presidencia, ni de la Cancillería ni de los defensores chilenos.

Persistiremos en la tradicional postura flexible y débil de nuestra Cancillería, que nos ha significado entregar a Argentina 1.264.000 kilómetros cuadrados, casi el doble de nuestro actual territorio continental.

Espero que pronto se escuche alguna voz varonil y enérgica, de los defensores de Chile.

Benjamín González Carrera
Comité de Defensa de la Soberanía